

## **NUEVOS SOLICITANTES (ÁMBITO INTERMUNICIPAL).**

- a) Nota de solicitud de otorgación de Autorización y Tarjeta de Operación para la prestación del servicio de transporte público automotor de pasajeros en el ámbito intermunicipal dirigida al Director Departamental de Transportes y Telecomunicaciones del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, señalando las ruta(s), horarios y días de trabajo donde prestará el servicio de transporte. La solicitud deberá ser para un mínimo de 30 unidades vehiculares.
- b) Nota de acreditación de Representante Legal para la realización del trámite de otorgación de Autorización y Tarjetas de Operación por Federación, Sindicato, Asociación u otro; o fotocopia simple del Acta de posesión del Directorio.
- c) Fotocopia simple de la Personalidad Jurídica del Sindicato, Asociación o Cooperativa.
- d) Nómina de Afiliados o socios del solicitante.
- e) Listado de placa(s) de control del parque automotor del solicitante.
- f) Fotocopia simple de Registro Único Automotor RUA o CRPVA de los vehículos a ser autorizados.
- g) Documento que acredite la tenencia legal por vehículo, en caso de estar el vehículo registrado a otro nombre.
- h) Fotocopia simple del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT vigente, de cada vehículo.
- i) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del poseedor y/o propietario de cada vehículo.
- j) Fotocopia simple del Certificado de Inspección Técnica del Vehículo, emitida por la Unidad Operativa de Tránsito, vigente.